

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Junta Directiva

IMPRESIÓN: 20-09-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./58-2010

A.J.D.I.P./278-2010

03/09/2010

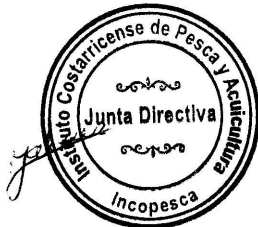
Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Artículo 1.- Adicionar un párrafo Segundo al Artículo 12, del Acuerdo AJDIP/022-2000, en el cual se emite el Reglamento Interno de Junta Directiva, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Para efecto del pago de las dietas, las sesiones ordinarias se realizarán de 1:00 pm a 6 pm, una vez cumplido este período, los Señores Directores tienen derecho al pago de la dieta respectiva”.

Artículo 2.- Se deroga el párrafo cuarto del Artículo N°.14, del Acuerdo AJDIP/022-2000, Reglamento Interno de Junta Directiva.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna